

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001424149	Fecha de emisión:	13-11-2018
Fecha de aceptación:	15-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	RUC:	1460021450001
Teléfono:	072703494 0982458678		
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Shuarita Ankuasha Shacay	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA
Correo electrónico:	rosa.almachi@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMORONA		Correo electrónico: rosa.almachi@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón: MORONA
	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número: 2420
Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:	Intersección: JOSE FELIX PINTADO
Teléfono:	072703494 0982458678		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H-17H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Felix Chiriboga,	
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS 9 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 14D01 MORONA MIES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Rosa Almachi
DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Persona que autoriza
Nombre: Lcda. Nila Shuarita
Ankuasha Shacay

Máxima Autoridad
Nombre: NILA SHUARITA
ANKUASHA SHACAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: . - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estandar 26/6 - COLOR: VARIOS	27	2,3800	0,0000	64,2600	12,0000	71,9712	56.00.000.001.530804.1401.001.000.0000

Subtotal	64,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7112
Total	71,9712

Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,9712

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 09:09:41